



ORDENANZA N° 1.863/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; el Convenio Específico N° 01556 "Adoquinado de Av. Cnel. Fontana entre 28 de Julio y Brown" celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin; la Nota N° 853/20, registrada en el HCD. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley XVI N° 46, Artículo 44°, determina la correspondencia, del Honorable Concejo Deliberante, en la aprobación de Convenios.

Que, entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin se ha celebrado el Convenio Específico N° 01556 para el "Adoquinado de Av. Cnel. Fontana entre 28 de Julio y Brown".

Que, el Convenio de referencia, ha sido celebrado entre el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y la Administración de Vialidad Provincial, representada por el Presidente de dicha Administración, Ing. Nicolás Cittadini.

Que, mediante Nota N° 853/20, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el citado Convenio al HCD, para su ratificación.

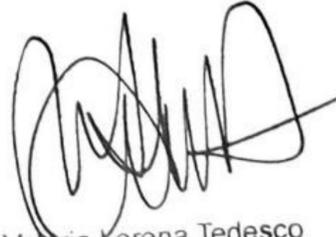
Que, resulta necesario dar cumplimiento a la aprobación del Convenio suscripto, por parte del Cuerpo Deliberativo del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.863/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en la I Sesión Extraordinaria del año 2021, el día 09 de febrero del año 2021. Registrada bajo Acta N° 01/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....



ORDENANZA

Artículo 1° RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico N° 01556 "Adoquinado de Av. Cnel. Fontana entre 28 de Julio y Brown", suscripto por el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Nicolás Cittadini, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVEJLIN
CHUBUT



Sr. Hector Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....

ANEXO I - ORDENANZA N° 1.863/21 ORIGINAL



PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina

Dependencia

Administración De Vialidad
Provincial

N° de Expediente / Año

Letra

79 / 2020

AVP

Iniciador

SECRETARIA GENERAL - DEPARTAMENTO DESPACHO

Extracto

E/CONVENIO N° 01556-AVP-20 SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD
DE TREVELIN. MEMO N° 04-SG/20.

1 de 1

09/01/2020 10:

Fecha de Entrada

Tramitada por

Dons Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....



Entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. Nicolás CITTADINI**, por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACIÓN** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN** (CUIT 30-99909312-0), con domicilio legal en Avda. Raúl Ricardo Alfonsín S/N° de Trevelin, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE, Sr. HECTOR RICARDO INGRAM**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La **MUNICIPALIDAD** realizará y/o contratará los medios necesarios para realizar los siguientes trabajos: a) Paletizado de adoquines de hormigón; b) Construcción de caños de hormigón armado; c) Construcción de vigas de hormigón armado para guardaganados, d) Limpieza y desmalezamiento del predio, e) Limpieza y reparación de Rack, limpieza de tablas y chapas de máquina adoquinera; los trabajos se realizarán dentro del predio de la Planta de Adoquines de la Localidad de Trevelin. -----

SEGUNDA: La única obligación que asume la **ADMINISTRACIÓN** es la provisión de materiales, herramientas menores y maquinarias para dichas tareas.-----

TERCERA: El presente Convenio tiene vigencia a partir del día 01 de enero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.-----

CUARTA: El precio de los trabajos indicados en la **CLAUSULA PRIMERA** se fija en la suma de hasta **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.847.736,00)** que la **ADMINISTRACIÓN** le pagará a la **MUNICIPALIDAD** a mes vencido, a partir del 31 de enero de 2020 y en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$307.956,00)**.-----

QUINTA: La **MUNICIPALIDAD** tendrá a su cargo la operación de los trabajos contratados, disponiendo para su concreción el personal necesario, y asumiendo la responsabilidad por la calidad de los trabajos que estos realicen.-----

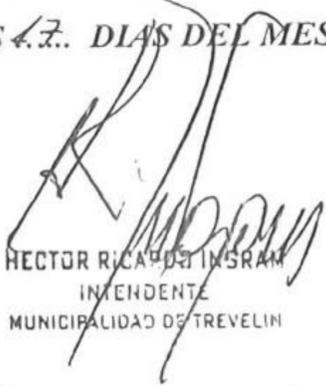
SEXTA: La **ADMINISTRACIÓN** dispondrá de supervisores para la verificación y certificación de los trabajos.-----

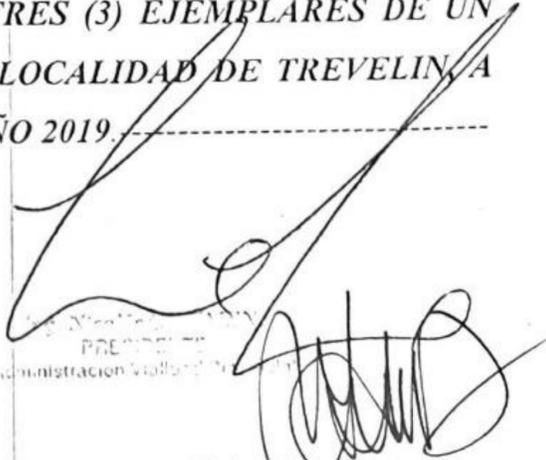
SEPTIMA: El personal que realice los trabajos deberá contar con los seguros correspondientes, estando a cargo de La **MUNICIPALIDAD** el pago de los mismos.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN, A LOS 4.7. DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:1 FOLIO:003 con fecha 03 de Enero de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Es una (1) foja protocolizada.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 03 de Enero de 2020.-----



[Handwritten signature]
MARCELO LUIS LIZURUME
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

825
2

[Handwritten signature]

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

[Handwritten signature]

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.....

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.....



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....